



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: El Expte. N°993129 - 2021
referenciado: Renovación Servicio Vigilancia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la Coordinación General Infraestructura, Mantenimiento y Servicios solicita la renovación de la Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PERSONALIZADA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN de ALARMAS MONITOREADAS y CUSTODIA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Pabellón Ntra. Sra. de la Misericordia, Edificio Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes Territoriales del interior de la Provincia y el Traslado de Valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles de la Obra Social de Empleados Públicos, por el término de Un (01) Mes, considerando que con fecha 31/03/2021 se produce el vencimiento del Contrato que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G. LTD.

Que al respecto cabe reseñar las siguientes consideraciones:

- que por Resolución N°1691/20 del H.D. se dispuso: "...Art.1°: *Aprobar el procedimiento administrativo observado por la Subdirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos de OSEP relativa a la realización de una Compra Directa identificada como PROCESO COMPRAR N°3355/2020, cuyo objeto contempla la Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PERSONALIZADA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN de ALARMAS MONITOREADAS y CUSTODIA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Pabellón Ntra. Sra. de la Misericordia, Edificio Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes Territoriales del interior de la Provincia y el Traslado de Valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles de la Obra Social de Empleados Públicos; adjudicándola en este acto a favor de la firma, monto y renglones que abajo se indican; por un importe Total mensual de Pesos SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$7.639.619,00) y un valor total por Tres (03) meses de Pesos VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Con 00/100 (\$22.918.857,00):*

OFERENTE: COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G. LTDA.-

Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PERSONALIZADA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN de ALARMAS MONITOREADAS y CUSTODIA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Pabellón Ntra. Sra. de la Misericordia, Edificio Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes Territoriales del interior de la Provincia y el Traslado de Valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles de la Obra Social de Empleados Públicos.-

Renglones N°: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.-

- Valor hora:\$ 236,55.-
- Cantidad de horas mensuales:.....32.296.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Importe Total Mensual Adjudicado:.....\$ 7.639.619,00.-
- Importe Total Adjudicados por tres (03) meses:.....\$22.918.857,00.-

VIGENCIA de la CONTRATACION: *A partir del 1º de Enero de 2021* y por un período de tres (03) meses, esto es hasta el 31 de Marzo de 2021, con opción a renovación por Un (01) mes más, a exclusivo criterio de la Obra Social de Empleados Públicos.-

- Importe Total Adjudicado..... \$ 22.918.857,00.-

- que la relación jurídica quedó perfeccionada con la confección de la Orden de Suministro N°03/21, cuya copia se acompaña, estableciéndose una *vigencia por el término de (03) tres meses, desde el 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Marzo de 2021, con opción a renovación por un (01) mes más, a exclusivo criterio de la OSEP.*

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta que *obra comprobante de imputación con cargo a la Partida N°413 "Servicios", correspondiente al Ejercicio 2021.*

Que se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. concordando en cuanto a la procedencia del procedimiento requerido, sin observaciones del área.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que se agrega dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- que no se han observado inconvenientes en la prestación brindada por la actual firma y que la misma ha resultado satisfactoria.-
- las disposiciones del Artículo 1º de la Resolución N°1691/20 del H. Directorio y Orden de Suministro N°03/21, que fijó la duración de la contratación por el término de tres (03) meses, con opción a renovación por Un (01) mes más, a exclusivo criterio de la Obra Social de Empleados Públicos, quedando consignada como fecha de inicio el día 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2021 inclusive.
- que al decir del área técnica, subsiste la necesidad de dar continuidad a la contratación que nos ocupa,
- corresponde aprobar la Renovación solicitada.-

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.40º del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Art. 1º de la Resolución N°1691/20 del H.D. y Orden de Suministro N°03/21 que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G. LTD.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PERSONALIZADA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN de ALARMAS MONITOREADAS y CUSTODIA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Pabellón Ntra. Sra. de la Misericordia, Edificio Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes Territoriales del interior de la Provincia y el Traslado de Valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles de la Obra Social de Empleados Públicos, a partir del 1º de Abril de 2021 y por el término de Un (01) mes, conforme abajo se detalla y a favor de la firma mencionada ut-supra; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Compra Directa N°3355/20, pactadas en la Orden de Suministro N°03/21, según informe de la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, ascendiendo a un importe Total de Pesos SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Con 00/100 (\$7.639.619,00):

PRESTADOR: COOPERATIVA DE TRABAJO S.I.G. LTD

Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PERSONALIZADA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN de ALARMAS MONITOREADAS y CUSTODIA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Pabellón Ntra. Sra. de la Misericordia, Edificio Salud Ocupacional, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes Territoriales del interior de la Provincia y el Traslado de Valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles de la Obra Social de Empleados Públicos.

Renglones N°: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.-

- Valor hora Renovación:\$ 236,55.-
- Cantidad de horas mensuales:.....32.296.-
- Importe Total Mensual Renovación:.....\$ 7.639.619,00.-

VIGENCIA de la RENOVACIÓN: A partir del 1º de Abril de 2021, por el término de Un (01) mes, esto es hasta el 30 de Abril de 2021

- Importe Total Renovación..... \$ 7.639.619,00.-

ARTÍCULO 3º - Encomendar a la Subdirección de Compras que por su intermedio se proceda a notificar oficialmente a la firma locador actual, los términos dispuestos en la presente norma legal *debiendo de corresponder, reajustarse las garantías de contrato.*

ARTÍCULO 4º - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las previsiones del Artículo 1º de la Resolución N°1691/20 del H.D y Orden de Suministro N°03/21, con causa origen en la tramitación de la Compra Directa N°3355/20 y Art. 40º Inc.f) de la Ley N°4373/63 Carta Orgánica y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Presupuesto 2021.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°12 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-03-2021
j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°993129 - 2021 Renovacion Servicio Vigilancia

Datos Generales

Nº de Expte: 993129-V-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-----------------------------------	---------------------------------------